

Se presentó un conductor de metro y con la instrucción realizada, oíste a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida al abogado defensor. Notifíquese a Dra. Beatriz Salazar Juez. Lo que comunico a Ud. Para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de enviar casillero judicial para posteriores notificaciones. Sra. Alicia Guzmán Salazar SECRETARÍA Hay un sello A.A.4422

R. del E.
EXTRACTO JUDICIAL
OTISE: A la señora: Leidy Mary Quiumbay Morales, con la siguiente demanda de Divorcio.
JUIICIO DE DIVORCIO: No. 93 del año 2002, con fundamento en el Art. 109, numeral 11, inciso 2DO. Del Código Civil.
ACTOR: Walter Valdez Vallejo DEMANDADA: LEIDY MARY QUIUMBAY MORALES
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Tabacundo, 24 de septiembre del 2002, las 19H50.- VISTOS: En mi calidad de Juez encargado por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio Nro. 341-DP del 2 de julio del 2001, asocio conocimiento de la presente causa.- En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley, por lo que se admiten a trámite en la vía verbal sumaria solicitada por lo mismo dispónese que el contenido de la demanda y esta providencia se cite a la demandada señora Leidy Mary Quiumbay Morales, por la prensa de conformidad con el Art. 85 del Código de Procedimiento Civil.- Oígnese a los señores Presidentes del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta el Casillero Judicial indicado.- Notifíquese y cítese.- El Juez.-
DR. FREDY ILESACA C.
Lo que cito a Ustedes para los fines legales consiguientes. Previniéndole de la obligación de señalar domicilio de acuerdo a la Ley, dentro del perimetro legal del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha, en la ciudad de Tabacundo.- Certifico.- Tabacundo 24 de septiembre del 2002.- Certifico.-
LCDO. EDUARDO MICHELNA SECRETARIO ENCARGADO DEL

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL
Cítese con el siguiente extracto de la demanda de divorcio y providencia inicial a ARLEN OMAR PEREZ, cuyo tenor es el siguiente:
ACTORA: NOEMI MAGALI AGUILAR ORTIZ
DEMANDADO: ARLEN OMAR PEREZ
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO No. 646-2002-EC
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLVER EL VINCULO MATRIMONIAL, CUANTIA: INDETERMINADA
INICIADO EL DÍA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002
PROVIDENCIA INICIAL: LA QUE SIGUE:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002. LAS 08 HORAS.- VISTOS: La demanda de divorcio presentada por NOEMI MAGALI AGUILAR ORTIZ, en contra de ARLEN OMAR PEREZ, reúne los requisitos legales; en consecuencia, se la acepta al trámite correspondiente por la vía verbal sumaria prevista en la Sección 23a. Arts. 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil en acatamiento a lo dispuesto en el Art. 118 del Código Civil. Previo a disponer la citación por la prensa al demandado en el forma que solicita la actora, la accionante concurre a esta Judicatura dentro de tres días y a las 08 horas a expresar con juramento la imposibilidad de dar con el domicilio del demandado.- Agréguese al proceso la acta de matrimonio presentada y notifíquese a la actora en la casilla judicial No. 136.
NOTIFIQUESE.- DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ. LO QUE COMUNICO Y LE CITO A UD. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. PARA RECIBIR SUS POSTERIORES COMUNICACIONES SIRVASE SEÑALAR LA CASILLA JUDICIAL DE UN ABOGADO EN ESTA JUDICATURA. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello #02024506 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
IMPORTA MUNDIAL DE
REPRESENTACIONES C.A.**

La compañía IMPORTA MUNDIAL DE REPRESENTACIONES C.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3763 de 18 OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000 dividido en 40 acciones de US\$ 50 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La importación, exportación, producción, promoción, comercialización y distribución de todo género de productos de consumo humano y veterinario....

Quito, 18 OCT. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSCOMERCIO GUERRA
AYALA CIA. LTDA.**

La compañía TRANSCOMERCIO GUERRA AYALA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3861 de 25 OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "La transportación de carga pesada dentro y fuera del país,..."

Quito, 25 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

0000015

31 OCT. 2002

3132802